

**XIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA MEDIOAMBIENTAL  
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La XIII Edición del Premio de Fotografía Medioambiental pretende ser un reflejo de nuestra realidad, y reconocer y valorar la creatividad a través de la fotografía favoreciendo el contacto con la naturaleza. Por ello, invitamos a las personas participantes a enviar imágenes de elementos o espacios naturales de la provincia de Málaga.

Las presentes Bases son de obligada aceptación y cumplimiento para todas las personas que decidan participar en el concurso.

**Primera.- Participantes**

1.1. El concurso está abierto a fotógrafas y fotógrafos, aficionados y profesionales, mayores de edad, que ostenten la autoría y propiedad exclusivas de los derechos de las obras que presenten, a excepción del personal de la FGUMA y aquellas personas que hayan obtenido algún premio o mención especial en las dos ediciones anteriores.

**Segunda.- Descripción del concurso y procedimiento de participación**

**2.1. Temática y características de las fotografías**

2.1.a. La temática del concurso de fotografía es la naturaleza, por lo que las imágenes deberán estar relacionadas con este tema. Cada participante podrá enviar una única fotografía, ya sea a color o en blanco y negro, con total libertad en su tratamiento. En esta XIII Edición se centra la mirada en la idea "fenómenos". La fotografía tiene que estar tomada en Málaga o su provincia, y reflejar dicha idea.

2.1.b. Las imágenes deben mantener una relación razonable y coherente con el tema propuesto y ser inéditas y originales. A efectos de esta cláusula, se considerará que una obra es inédita y original cuando esta no haya sido exhibida y/o premiada en otro certamen.

2.1.c. Bajo ningún concepto se admitirán fotografías que muestren el rostro de personas reconocibles, que puedan ser fácilmente identificables, de menores de edad, o que atenten contra la dignidad de las personas, quedando facultada la Fundación General de la Universidad de Málaga para rechazar las que no cumplan dichos requisitos.

## 2.2. Presentación de las imágenes

2.2.a. La inscripción se realizará, a través de la página web de la FGUMA ([fguma.es](http://fguma.es)), en la sección de Actividades > Premios > Premio de Fotografía. La información personal facilitada en dicha inscripción no será trasladada al jurado, de manera que este sólo conocerá el título de la imagen y los datos de la misma.

2.2.b. Se aceptará una única fotografía por participante que será enviada en formato ‘.jpg’ con un tamaño de 72 píxeles por pulgada, siendo el lado menor mayor de 2000 píxeles. La fotografía recibirá el nombre y el apellido de su autor o autora seguido del título (por ejemplo: “franciscagarcía-cerezoenflor”).

2.2.c. Para participar deberá enviarse:

a). Formulario de Inscripción correctamente cumplimentado, con:

- Título de la fotografía.
- Ubicación.
- Declaración responsable según modelo indicando el lugar de la provincia de Málaga en el que se ha tomado la imagen.
- Breve reflexión sobre la fotografía (máximo 50 palabras).
- Datos personales del o la participante (nombre y apellidos, dirección postal, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto). En caso de pertenecer a la UMA, indicar si forma parte del colectivo de estudiantes, PDI o PTGAS.

b). Documentación: además, cada participante insertará un enlace de descarga a través de un servicio de almacenamiento tipo Dropbox, WeTransfer, Google Drive, etc., en el que incluirá:

- Fotografía con la que participa.

En el caso de usar Google Drive es necesario seleccionar la opción “Acceso > Cualquier persona con el enlace” al compartir la imagen, con el objeto de que la Organización pueda descargarla sin la necesidad de requerir permiso a la persona autora.

2.2.d. En el caso de que no fuese posible la aportación de algún documento vía web, póngase en contacto con el departamento encargado de gestionar el premio antes de la finalización del plazo de participación. (Email: [premiosfotografia@fguma.es](mailto:premiosfotografia@fguma.es), Teléfonos: 951 952 639 / 744 70 54 42)

2.2.e. Cualquier imagen que no respete todos los puntos anteriores será descalificada.

## Tercera.- Fechas de inicio y fin del Concurso

3.1. El plazo de participación estará abierto desde el **20 de febrero hasta el 18 de abril de 2024**. La Fundación General de la Universidad de Málaga se reserva el derecho de prorrogar su duración, si así lo estimase conveniente.

#### **Cuarta.- Jurado y premios**

4.1. El Jurado, que estará compuesto por profesionales del sector de la fotografía y la conservación medioambiental, así como por una persona representante de la ONG Greenpeace, dictaminará las obras premiadas. El nombre de sus componentes será publicado junto a los resultados del concurso. Su decisión será inapelable.

4.2. Los Premios serán los siguientes:

- Primer Premio: 600 euros.
- Accésit: 300 euros.
- Premio del Público\*: 150 euros y un curso de la oferta formativa de la FGUMA.
- Premio Greenpeace\*\*: Lote de productos propios de la organización.

A dichas cuantías se les aplicarán las retenciones legales que procedan.

\* El premio del Público es compatible con cualquiera de los otros premios y se concederá a la fotografía más votada a través de un enlace publicado en el perfil de Facebook de la Fundación General de la Universidad de Málaga **del 25 de abril al 9 de mayo**. Sólo se podrá votar una vez desde el mismo ordenador / IP. El curso ofrecido por la FGUMA será elegido de entre la oferta académica de los cursos estacionales (Cursos de Primavera, Verano, Otoño o Cursos Online).

\*\* El premio Greenpeace, será concedido a la fotografía que, además de cumplir con la temática principal del concurso, refleje de mejor manera las líneas de actuación de esta ONG, que pueden consultarse en [www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es). La fotografía ganadora de este galardón será publicada por Greenpeace en sus redes sociales.

4.3. Se podrán conceder hasta dos menciones especiales, así como declarar desierto cualquiera de los premios.

4.4. Se seleccionará un máximo de once obras, junto a la elegida para Premio del Público, la cuales serán incluidas en el calendario elaborado anualmente por la FGUMA. Los autores o autoras de las fotografías elegidas recibirán un ejemplar de dicho calendario. Si la obra elegida por el público coincidiese con alguna de las elegidas por el jurado, este seleccionará una imagen adicional.

4.5. Asimismo, todas las obras presentadas podrán ser seleccionadas para formar parte de una muestra fotográfica online y/o en las instalaciones de la Universidad de Málaga o en aquellas otras dependencias que la FGUMA pueda considerar de su interés, citando siempre su autoría.

#### **Quinta.- Protección de datos de carácter personal**

5.1. Los datos personales, a los que la FGUMA pudiera tener acceso con motivo de la celebración del presente certamen, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.2. En este caso, para validar la presentación de su candidatura, las personas participantes deberán dar su consentimiento al tratamiento de sus datos conforme a la información suministrada por la política de privacidad del presente certamen. La política de privacidad estará a disposición de las personas candidatas en la web de FGUMA, pudiendo aceptarse el tratamiento de los mismos marcando la casilla correspondiente.

#### **Sexta.- Derechos morales y económicos del autor o autora**

6.1. Las personas autoras de las obras seleccionadas ceden a la FGUMA y a la Universidad de Málaga los derechos de exhibición y reproducción de las mismas en cualquier soporte de forma permanente, sin perjuicio de que los autores y autoras dispongan de sus derechos de explotación, manteniendo el ejercicio pacífico de los mismos. Las entidades receptoras de dicha cesión no podrán transferir dichos derechos a terceros.

La FGUMA y la Universidad de Málaga, exhibirán las obras mediante exposiciones, proyectos audiovisuales, redes sociales, etc. No obstante, no se lucrarán con la reproducción y exhibición de las mismas, siendo su objetivo principal el apoyo a la cultura y a los autores y autoras participantes.

6.2. La FGUMA respetará los derechos morales de las y los participantes, en particular, los de autoría. En consecuencia, los trabajos serán siempre expuestos de forma que pueda reconocerse dicha autoría.

6.3. Asimismo, cada participante consiente que su nombre, apellidos y título de su obra se reseñen al pie de la misma, siendo tales datos indicados de igual modo, en su caso, en las publicaciones relacionadas con la convocatoria.

#### **Séptima.- Exoneración de responsabilidad**

7.1. La Fundación General de la Universidad de Málaga y la Universidad de Málaga quedan exoneradas de responsabilidad alguna respecto del incumplimiento de cualquier participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen. Se entenderá que la persona que la presenta es el autor o autora de la fotografía y posee todos los derechos sobre ella, extremo que quedará recogido en el formulario de inscripción.

7.2. La FGUMA se reserva el derecho de excluir del concurso, aquellos trabajos que pudieran atentar contra el honor o la dignidad de las personas, así como aquellos que no cumplan con cualquiera de las bases establecidas.

### **Octava.- Aceptación de las bases**

8.1. La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria.

8.2. La Organización del Premio se reserva el derecho de hacer modificaciones o de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.